

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE SANTANDER NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 77 de 2016 a instancias de don Roberto Martínez Miguel, frente a “Ecursa Training, Sociedad Limitada”, “Neosa Training, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 18 de noviembre de 2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### *Fallo*

Estimo la demanda formulada por don Roberto Martínez Miguel, contra “Ecursa Training, Sociedad Limitada”, y “Neosa Training, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, condeno solidariamente a las citadas empresas a abonar al trabajador la cantidad de 862,38 euros, más el 10 por 100 de intereses moratorios que únicamente se devengarán respecto de la cantidad de 684,61 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a “Ecursa Training, Sociedad Limitada”, y “Neosa Training, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, libro el presente en Santander, a 13 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/44.149/16)

